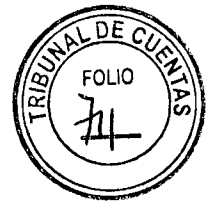




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, **07 NOV 2008**

VISTO El Expediente N° 302/2008, Letra T.C.P. - D.A., caratulado:
“ADQUISICION MUEBLE TIPO FICHERO”, del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 339/2008 se autorizó el gasto por la adquisición de un mueble tipo fichero, de cuatro cajones corredizos, aptos para colocar carpetas colgantes tamaño oficio destinado a la Secretaria Contable del T.C.P., y la contratación directa con la firma GEPETO del Señor Claudio BUGALLO, por ser el proveedor del mobiliario existente.

Que por Orden de Compra N° 13/08 se solicita a la firma GEPETO la provisión de una cajonera con 4 cajones para carpetas colgantes de 0,90 x 0,50 x 1,20.

Que mediante Nota Interna N° 1716/08 la Directora de Administración expone que el mueble adquirido a solicitud del Secretario Contable fue rechazado en forma verbal por el mismo, por no cumplir el mueble con las dimensiones y funcionalidad pensadas al momento de solicitarlo, razón por la cual fue destinado para el uso del área de personal, solicitándose nueva cotización para la adquisición de un mueble tipo fichero de dos cajones, de madera, de color acorde al mobiliario existente destinado a la Secretaria Contable.

Que según surge de las actuaciones la firma “MONACO MUEBLES” del Señor Hector Daniel GUETE, cotiza un (1) archivo de 2 cajones por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$ 520,00).

Que la firma ha entregado el bien y ha presentado Factura N° 0018-00003997, por la suma mencionada, por lo que corresponde proceder a su cancelación.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 1449/2007.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y Resolución de Presidencia N° 391/2008

Por ello:

EL VOCAL LEGAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de la Factura N° 0018-00003997 a la firma “MONACO MUEBLES” del Señor Hector Daniel GUETE, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$ 520,00), correspondiente a la adquisición de un mueble tipo fichero, de dos cajones corredizos, aptos para colocar carpetas colgantes tamaño oficio destinado a la Secretaria Contable del T.C.P., en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación directa con la firma, “MONACO MUEBLES”, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

...//2.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

///...2.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 437 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 396 /2008-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia